

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA PARA SU DEBATE Y APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL DE 5 JUNIO DE 2014

La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) supone, para aquellos territorios sin normativa propia, un profundo cambio en el régimen jurídico de las competencias de las entidades locales diferenciado entre competencias propias, delegadas y distintas de las propias y atribuidas por delegación. Para el ejercicio de estas últimas por parte de los municipios se establece la necesidad de una autorización previa y vinculante por parte de la Administración competente, en este caso la Comunidad Autónoma, solicitud que ya se formuló el pasado 28 de febrero.

A la espera de recibir los informes previos y vinculantes para el ejercicio de aquellas competencias consideradas como "*distintas de las propias y las atribuidas por delegación*", la Dirección General de la Administración Local del Gobierno de Aragón emitió el pasado 28 de abril una circular, que trasladó a este Ayuntamiento y que establece sus propios criterios interpretativos acerca de la reforma normativa. El Gobierno de Aragón manifiesta, a través de dicha circular, que **los municipios aragoneses seguirán ejerciendo las competencias atribuidas a los mismos por la Ley 7/1999**, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y por las distintas legislaciones sectoriales, con independencia de que se refieran o no a las materias que figuran en el listado del artículo 25.2 LRSAL.

En cuanto a las competencias **en materia de servicios sociales**, sanidad y educación, que no estén atribuidas a los municipios por la normativa básica o sectorial, tanto estatal como autonómica, tal como establecen la Disposición Adicional Decimoquinta y las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de la LRSAL serán asumidas por la Comunidad Autónoma en los términos que establezcan las normas reguladoras del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de las haciendas locales, por lo que habrá que esperar a que se dicten dichas normas para que dicha asunción competencial tenga efecto, **continuando su ejercicio por las entidades locales que vinieran prestándolos hasta ahora**. Todo ello sin olvidar que la propia LRSAL contempla un período transitorio hasta diciembre de 2015 para competencias como acción social o sanidad, por lo que hasta esa fecha siguen siendo competencias municipales y no hay explicación para que sigan paralizadas.

Respecto a las competencias delegadas por el Estado o la Comunidad Autónoma considera que podrán ser ejercidas por los municipios en los términos propios de la delegación y podrán aceptar, en el futuro, competencias delegadas por ambas Administraciones aunque no figuren en el apartado 3 del artículo 27, ni en el artículo 25 LRSAL.

El contenido de la circular clarifica el régimen jurídico competencial del Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que no existe justificación a la paralización de las convocatorias de subvenciones, contratos y convenios relacionados con acción social, cooperación al desarrollo, participación ciudadana, juventud o medio ambiente. Conviene recordar que los programas subvencionados y los convenios de colaboración que el Ayuntamiento tiene con entidades sociales y ciudadanas, dan cobertura a una serie de servicios esenciales para la población y generan miles de puestos de trabajo, estando su financiación recogida el Presupuesto Municipal de 2014 aprobado el pasado 10 de enero.

Por todo ello, el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a convocar, antes del 30 de junio, las subvenciones de acción social, cooperación al desarrollo, emprendedores sociales, juventud, participación ciudadana y medio ambiente correspondientes al año 2014.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a iniciar los trámites de licitación de todos los contratos y a la firma de los convenios de colaboración que mantiene con el tejido social de la ciudad en el plazo y en las materias enunciadas en el punto anterior y que vienen recogidas en el Presupuesto Municipal de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014



Juan Martín Expósito
Portavoz GM CHA